



DECRETO N° 1268/26

San Martín de los Andes

19 MAY 2026

VISTO:

El Decreto N° 1234/26 de fecha 13 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1234/26 se autorizó el pago de servicios correspondientes al inmueble sito en Capitán Drury N° 795 donde funcionan actualmente las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos.

Que el artículo 2° del mencionado Decreto ordena el pago del servicio de energía eléctrica prestado por el ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (EPEN).

Que con posterioridad al dictado del mencionado Decreto se tomó conocimiento de que el pago al servicio correspondiente al suministro referido en el artículo 2° ya había sido abonado y cancelado, situación que no era conocida al momento de la redacción de dicho acto administrativo.

Que debido a esta situación mencionada en el considerando anterior, es necesario dejar sin efecto el artículo 2° del Decreto N° 1234/26 de fecha 13 de mayo de 2026, a fin de solo mantener con vigencia abonar únicamente el pago al servicio de gas natural prestado por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el artículo N° 2 del Decreto N° 1234/26 de fecha 13 de mayo de 2026.

ARTICULO 2°: Por Dirección de Estadística y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

MPyC Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes